

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0190

31 de Marzo de 2016

POR EL CUAL SE DA INGRESO Y CLASIFICAN DENTRO DEL ESCALAFON PROFESORAL ALGUNOS PROFESORES DE LA SEDE CUNDINAMARCA

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones conforme al Artículo 66 literal r) del Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 090 de 2008 y el Acuerdo No. 217 de 4 de Abril de 2014, y vigentes, y

CONSIDERANDO

Que los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y trasmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución. Los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan integramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico.

Que el Acuerdo No. 217 de Abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesoral y establece en su Capítulo IV- Artículos 19 al 33 lo referente al Escalafón docente dentro de UNIMINUTO.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió el 11 de Marzo de 2016, el Coordinador de Docencia, presenta los siguientes casos al comité de escalafón con la finalidad de que sean estudiados, así:

DESCRIP_SEDE ID NOMBRE NUM_SOLICITUD FECHA_SOLIC ESCALAFON ESCALAFON2 Estado

X



Ceres Apulo	65798038	USECHE JIMENEZ / GIOMAR IVET	6050	14-APR-2015	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	8712518	TOVAR DANIELS ARMANDO DARIO	10299	09-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	107058463	SANCHEZ ARCINIEGAS ANGELA MARIA	9909	09-feb-16	5	Instructor 1	Ingreso

			The second second second	CONTRACTOR DESCRIPTION	NUCLEAR W		
DESCRIP SEDE	ID	NOMBRE NUM S	OLICITUD FE	CHA SOLIC ESCA	LAFON	ESCALAFON2	Estado
Regional Girardot		SALOMON ARIAS / CLARA INES	10159	25-feb-16	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	16793527	ROSERO PRECIADO RODOLFO	2155 27	-JAN-2014	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	11223769	ROJAS FARFAN LUIS ALBERTO	5834	25-mar-15	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	541164	RODRIGUEZ TOVAR MAJRA ALEXANDRA	10258	04-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	11229107	PADILLA GONZALEZ JAVIER AUGUSTO	10000	18-feb-16	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	552376	MONTEALEGRE CAMACHO GUSTAVO	10116	23-feb-16	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	554208	LEON LAGUNA NELSON GIOVANI	10111	23-feb-16	5	Instructor 1	Ingreso
Party The Party	YTHREE LEE STA	LEAL FORERO	10201	02-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	39577416	GIRON GONZALEZ,	10201	37,040,000			
Regional Girardot	559707	AURA JULIETH CORTES DELGADO	10283	08-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	39584543	DIANA MILENA	10026	19-feb-16	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	39577277	CASTRO ULLOA MAGALY ANDREA	4605	19-nov-14	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	541160	JAVIER GIOVANNY	10282	08-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	343512	ARDILA TORRES CARLOS ARTURO AMORTEGUI	10295	09-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	39574891	BAQUERO ALEJANDRA MARIA	10294	09-mar-16	. 5	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	39570498	MARTINEZ SUAREZ MARISOL	10308	10-mar-16	5	Instructor 1	Actualizacion
Regional Girardot	52612375	SUAREZ VARELA JISLAINE	10298	09-mar-16	6	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	541128	SANCHEZ CORTES / NELSON ENRIQUE	10279	08-mar-16	6	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	506225	SALGAR RAMIREZ CARLOS ARTURO SALAMANCA	7179	07-jul-15	6	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	39654024	CASTRO SANDRA LILIANA	9998	18-feb-16	6	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	79204508	ROA RIAÑO OSCAR	10155	25-feb-16	6	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	39564072	RICO PENAGOS EUNICE	10297	09-mar-16	6	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	506812	RAMIREZ VASQUEZ	7233	08-jul-15		Instructor 2	Ingreso
	41734872	QUINTERO DAZA	10296	09-mar-16		Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	41734072	PINEDA CADENA	PERSONAL PROPERTY.	HAND BUILD TO	相關高	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	11312638	MOSQUERA MOTTA FERNANDA	10300	10-mar-16	(distribution)		
Regional Girardot	65709490	ISMELDA MONTEALEGRE	9949	14-feb-16		5 Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	39578147	CAMACHO CARLA 7 MARIA LEAL PIZA	10135	24-feb-16		5 Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	1130961	MAURICIO	4468	11-nov-14		5 Instructor 2	Ingreso



Regional Girardot 4431	HINCAPIE FLOREZ 314 WILLIAM DE JESUS	2067	17-DEC-2013	6	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot 7164	GORDILLO ALBA 033 JUBER IVAN	10112	23-feb-16	6	Instructor 2	Ingreso
	GONGORA MURILLO	9847	04-feb-16	6	Instructor 2	Ingreso
	GOMEZ TUNAROSA MARCELA DEL 5304 PILAR	7220	08-jul-15	6	Instructor 2	Ingreso
	GARZON AYA TANIA 4130 ESPERANZA	6016	13-APR-2015	6	Instructor 2	Ingreso
	GALVIS MERCHAN JAVIER ANDRES	10137	24-feb-16	6	Instructor 2	Ingreso

DESCRIP SEDE	TD.	NOMBRE	NUM SOLICITUD	FECHA SOLIC	ESCALAFON	ESCALAFON2	Estado
Regional Girardot	39582603	ECHAVEZ BAQUERO LORENA JUDITH	5784	20-mar-15	6	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	5908741	CARTAGENA TORRES EDGAR	7212	08-jul-15	6	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	541893	BARRERA RAMIREZ MARIA VISITACION	10001	18-feb-16	6	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	11221817	ROZO PARDO JUAN CARLOS	10138	24-feb-16	6	Instructor 2	Ascenso
Regional Girardot	26535271	LASSO AVENDAÑO JANETH	10306	10-mar-16	6	Instructor 2	Ascenso
Regional Girardot	506827	QUEVEDO DIAZ MARIA CONSTANZA	10281	08-mar-16	7	Asistente 1	Ingreso Reclasificación
Regional Girardot	93180481	MASMELA TELHEZ	10014	19-feb-16		Asistente 1	1224

Que la sesión fue suspendida por el Rector de la Sede Cundinamarca, bajo el procedimiento señalado en el reglamento estudiantil solicita la verificación de presupuesto asignado y se reprogramo para el día 31 de Marzo de 2016, para tener clarificados aspectos laborales, presupuestales que era necesario documentarse para el estudio de las solicitudes.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió el 31 de Marzo de 2016, el Coordinador de Docencia, Diego Alejandro Patiño Rojas, presenta depurados los siguientes casos, en el siguiente sentido:

Profesor MASMELA TELLEZ EFRAIN: " Estimados Integrantes de comité de Escalafón, Pongo a su consideración especial el caso del Profesor MASMELA TELLEZ EFRAIN Con cedula 93180481 adscrito a la Regional Girardot, quien se postulo mediante solicitud 10014 para el escalafón de marzo 11 del 2016 que se encuentra pendiente por aprobación, El profesor MASMELA TELLEZ EFRAIN Tiene Resolución Rectoral 1224 del 2010 que lo clasifica con las condiciones del reglamento profesoral del ACUERDO 219 DE 2005 Como Asistente, Pero de acuerdo a las condiciones del reglamento Profesoral Acuerdo 217 del 4 de abril del 2014, se clasifica de acuerdo a sus condiciones en nivel Instructor 2, Por tal razón se solicita que este profesor



sea escalafonado de forma independiente con las respectivas aclaraciones del caso mediante resolución individual."

TABLA EQUIVALENCIAS CONFO F	RME AL REGLAMENTO PROFESORAL REGLAMENTO PROFESORAL VIGENTE	EN QUE FUE NOMBRADO Y EL
ACUERDO 219 DE 2005 18 de mayo	CONSEJO DE FUNDADORES ACUERDO No. 217 Abril 4 de 2014	DIAGNÓSTICO CONFORME A PARALELO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROFESOR
ARTÍCULO 63. Las categorías del Escalafón son: a. PROFESOR ASISTENTE b. PROFESOR ASOCIADO c. PROFESOR TITULAR d. PROFESOR EMERITO	Artículo 19. CLASIFICACIÓN DE LOS PROFESORES. En UNIMINUTO existe un escalafón que determina la clasificación de los profesores de planta, los distintos grados y niveles que pueden ir alcanzando durante su	Conforme a la hoja de vida y la equivalencia el nivel que reflejaba conforme al Acuerdo 219 de 2005 correlativamente al nivel del Acuerdo 217 de 2014, es el nivel Instructor 2, cumple con:
Parágrafo 1: Todo profesor que tenga menos de tres (3) años de experiencia como docente universitario, no podrá solicitar	vida laboral, el correspondiente salario profesional, los beneficios de que trata el capítulo VII y la permanencia en la Institución de acuerdo con su formación y experiencia académica, la	Titulo de Especialista y tenga por lo menos un (1) año de experiencia.
su ingreso al escalafón porque hace parte del Semillero Profesoral UNIMINUTO (SPU). La experiencia universitaria debe comprobarse según los artículos 65 y 68 de este reglamento.	evaluación de desempeño y la producción académica mínima durante los dos últimos años. Los niveles del escalafón son: Instructor 1 y 2, Asistente 1 y 2, Asociado 1 y 2, y Titular.	Cuenta y tenga como mínimo tres (3) años de experiencia académica en UNIMINUTO o en otra Institución de Educación Superior, y una evaluación de desempeño en el cuartil superior (25% más alto) en los dos (2) períodos académicos anteriores al ingreso o ascenso
Parágrafo 2: Para ingresar al escalafón debe acreditar la realización de un postgrado en Docencia Universitaria. Mientras no se acredite dicho postgrado, no se podrá solicitar el ingreso al escalafón en UNIMINUTO. Las excepciones serán sometidas al Comité de Ascensos.	Parágrafo Primero. Todo profesor de planta deberá ser clasificado en el escalafón al momento de su vinculación con UNIMINUTO, una vez haya ingresado la información y documentación pertinente en el Sistema de Información Profesoral. Así mismo, cuando satisfaga las condiciones para ascender en el escalafón, el profesor lo solicitará al respectivo Comité de Escalafón una vez haya actualizado la información pertinente en el sistema de	No aplica nivel Asistente 1 esta pendiente de: Título de maestría Así mismo, debe demostrar como mínimo, el nivel A2 o su equivalente en el dominio de idioma inglés, de conformidad cor la escala MCER.
INGRESO AL ESCALAFÓN ARTÍCULO 73. Un profesor de planta podrá ingresar al escalafón solamente como PROFESOR ASISTENTE o como PROFESOR ASOCIADO, y de acuerdo con lo expresado en el Artículo 69 de este	Información Profesoral. Parágrafo Segundo. Para efectos de la primera clasificación en el Escalafón, se tendrá en cuenta la totalidad de la producción académica certificada por el profesor, sin límite de antigüedad.	
Reglamento. ARTÍCULO 74. Un profesor ingresa a la categoria de PROFESOR	Para el caso de los ascensos en el escalafón, la producción académica que se tomará en cuenta será la realizada durante los dos años	



ASISTENTE cuando, además de su título de pregrado, tiene título universitario de especialización y cumple con al menos una de las siguientes condiciones:

> Tiene tres años de experiencia universitaria según el artículo 63, par.1

2) Cuenta con al menos 150 puntos de puntaje total, obtenidos de los resultados de su evaluación, su producción intelectual y estudios adicionales realizados, como se describe en los Capítulos V y VI del presente Reglamento.

ARTÍCULO 75. Un profesor ingresa directamente a la categoria de PROFESOR ASOCIADO cuando su título universitario es por lo menos de maestría; cuenta con experiencia previa de seis (6) años en materia de docencia e investigación universitarias, y tiene un puntaje total de 400 puntos (de los cuales al menos 150 correspondan a producción intelectual) obtenidos de los resultados de su evaluación, su producción intelectual y estudios adicionales realizados, como se describe en los Capítulos V y VI del presente Reglamento.

anteriores a la solicitud de reclasificación.

Parágrafo Tercero. Los títulos obtenidos en el exterior, deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional o por quién determine la norma, salvo que el Comité de escalafón determine un procedimiento alternativo.

Artículo 20. INSTRUCTOR 1.
Tendrá la categoría de
INSTRUCTOR 1 el profesor que
haya obtenido como mínimo un
título de pregrado de Educación
Superior y que tenga por lo menos
un (1) año de experiencia.

Parágrafo. En caso de haber realizado monitorías, éstas se considerarán como experiencia docente, si hubieren sido evaluadas como satisfactorias.

Artículo 21. INSTRUCTOR 2. Tendrá la categoría de INSTRUCTOR 2 el profesor que haya obtenido un título de Especialista y tenga por lo menos un (1) año de experiencia.

Artículo 22. ASISTENTE 1. Podrá acceder a la categoria de ASISTENTE l el profesor que además de su título de pregrado, haya obtenido un título de maestría y tenga como mínimo tres (3) años de experiencia académica en UNIMINUTO o en otra Institución de Educación Superior, y una evaluación de desempeño en el cuartil superior (25% más alto) en los dos (2) períodos académicos anteriores al ingreso o ascenso como Asistente. Así mismo, debe demostrar como mínimo, el nivel A2 o su equivalente en el dominio del idioma inglés, de conformidad con la escala MCER.

Artículo 23. ASISTENTE 2. Podrá acceder a la categoría de ASISTENTE 2 el profesor que



además de su título de pregrado, haya obtenido un título de maestria y tenga como mínimo tres (3) años de experiencia académica en UNIMINUTO o en otra Institución de Educación Superior, una evaluación de desempeño en el cuartil superior (25% más alto) en los dos periodos académicos anteriores al ingreso o ascenso como Asistente, demuestre una producción académica consistente en por lo menos un artículo publicado en revista indexada B o C, o que haya participado en una Exposición (artística) arbitrada o en la elaboración de un prototipo certificado o un capítulo de un libro aceptado por una editorial nacional o de universidad acreditada o un libro publicado por UNIMINUTO, y que haya alcanzado como mínimo, el nivel A2 o su equivalente en el dominio del idioma inglés, de conformidad con la escala MCER.

Artículo 24. ASOCIADO 1. Podrá acceder a la categoria de ASOCIADO 1 el profesor que haya obtenido título de Doctorado o se haya titulado en dos maestrías, tenga experiencia académica de seis (6) años y con una evaluación de desempeño en el cuartil superior (25% más alto) en los dos (2) períodos académicos anteriores al ingreso o ascenso como Asociado. Así mismo, deberá demostar como minimo, el nivel B1 o su equivalente en el dominio del idioma inglés, de conformidad con la escala MCER.

Artículo 25. ASOCIADO 2. Podrá acceder a la categoría de ASOCIADO 2 el profesor que haya obtenido título de Doctorado o se haya títulado en dos maestrías, tenga experiencia académica de seis (6) años, con una evaluación de desempeño en el cuartil superior (25% más alto) en los dos (2) períodos académicos anteriores al ingreso o ascenso como Asociado; que demuestre una producción académica de por lo menos un



artículo publicado en revista indexada tipo A o un libro publicado por editorial nacional o de IES acreditada o una patente o un premio (artístico) nacional, y que haya alcanzado, como minimo, el nivel B1 o su equivalente en el dominio del idioma inglés, de conformidad con la escala MCER.

Artículo 26. TITULAR. Podrá acceder a la categoria de TITULAR el profesor que haya obtenido título de Doctor, que demuestre experiencia académica de ocho (8) años, con evaluación de desempeño en el decil superior (10% más alto) en los dos (2) períodos académicos anteriores al ingreso o ascenso como Titular, y que demuestre una producción académica de por lo menos un artículo publicado en revista indexada internacional o un libro publicado por editorial internacional o una patente o un premio (artistico) internacional, y que haya alcanzado, como mínimo el nivel B1 o su equivalente, en el dominio del idioma inglés, de conformidad con la escala MCER.

- Profesor DIEGO ENRIQUE SANCHEZ GARCIA:".. de manera extraordinaria se presenta para aprobación del profesor DIEGO ENRIQUE SANCHEZ GARCIA identificado con cédula 80134721 quien se encuentra adscrito al Centro Regional Zipaquirá, y realizó solicitud de escalafón Número 9620, y en respuesta a esta se pre-clasifico de acuerdo a la documentación presentada en el nivel de INSTRUCTOR 2."
- Los siguientes profesores quienes cumplen requisitos para ingresar al escalafón, la Sede Cundinamarca y demás aspectos entre ellos los presupuestales conforme a Reglamento profesoral, así:

DESCRIP SE	CEDULA			NUME	PECHA SOL	FSCALAR.	E NAME OF	Elizabeth Stones	
Regional Girardot	8712518	9712510	TOVAR DANIELS ARMANDO DARIO						
		0112010	DARIO	10299	09-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso	



Regional Girardot	101842852 5	541164	RODRIGUEZ TOVAR MAIRA ALEXANDRA	10258	04-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso	
Regional Girardot	39579652	559707	GIRON GONZALEZ AURA JULIETH	10283	08-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso	
Regional Girardot	39584543	3958454 3	CORTES DELGADO DIANA MILENA	10026	19-feb-16	5	Instructor 1	Ingreso	
Regional Girardot	11229926	506225	SALGAR RAMIREZ CARLOS ARTURO	7179	07-jul-15	6	Instructor 2	Ingreso	20.000
Regional Girardot	39571917	506812	RAMIREZ VASQUEZ ESMERALDA	7233	08-jul-15	6	Instructor 2	Ingreso	
Regional Girardot	39578521	506827	QUEVEDO DIAZ MARIA CONSTANZA	10281	08-mar-16	7	Asistente 1	Ingreso	
Regional Girardot	93134160	539643	GRANJA HERNAN RICARDO	9380	27-nov-15	5	Instructor 1	Ingreso	No estaba relacionado en el comité del 11 de marzo

Profesora RICO PENAGOS EUNICE: ".. pongo a solicitud de aprobación de ingreso a escalafón el caso de la profesora relacionada a continuación.

Centro:	oc -	Profesores	Solicitud	Fecha de Solicitud	Escalation	Escalation in	Estado de Julio	Observacion
Regional Girardot	39564072	RICO PENAGOS EUNICE	10297	09-mar- 16	6	Instructor 2	Ingreso	Se encuentra relacionado en el archivo del 11 de marzo

Que el comité estudiará de fondo y se pronunciará de fondo sobre los demás presentados en la sesión de marzo en la sesión del mes de Abril del año en curso.

Que previa verificación de cumplimiento de requisitos para el escalafón profesoral el Comité aprueba la inclusión dentro del Escalafón profesoral y ascenso en el escalafón de los siguientes profesores:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar, conforme con lo determinado por el Comité de Escalafón de Sede Cundinamarca, el ingreso al Escalafón Profesoral a los profesores relacionados, por haber cumplido con los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 20 y 21 del Reglamento Profesoral de UNIMINUTO.

DESCRIP SEDE	CEDULA	10 7 33 37 7	NOMBRE	SOLICITION	LESCALARCINE CONTRACTOR	
Regional Girardot	8712518	8712518	TOVAR DANIELS ARMANDO DARIO	10299	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	1018428525	541164	RODRIGUEZ TOVAR MAIRA ALEXANDRA	10258	Instructor 1	Ingreso



DESCRIP_SEDE	CEDULA	ID	NOMBRE	NUM_ SOLICITUD	ESCALAFON2	Estado
Regional Girardot	39579652	559707	GIRON GONZALEZ AURA JULIETH	10283	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	39584543	39584543	CORTES DELGADO DIANA MILENA	10026	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	11229926	506225	SALGAR RAMIREZ CARLOS ARTURO	7179	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	39571917	506812	RAMIREZ VASQUEZ ESMERALDA	7233	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	39578521	506827	QUEVEDO DIAZ MARIA CONSTANZA	10281	Asistente 1	Ingreso
Regional Girardot	93134160	539643	GRANJA HERNAN RICARDO	9380	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	39564072		RICO PENAGOS EUNICE	10297	Instructor 2	Ingreso
Regional Ziapquirá	80134721		DIEGO ENRIQUE SANCHEZ GARCIA	9620	INSTRUCTOR 2	Ingreso
Regional Girardot	93180481		MASMELA TELLEZ EFRAIN	10014	Resolución Rectoral 1224 del 2010 que lo clasifica con las condiciones del reglamento profesoral Acuerdo 219 de 2005 Como Asistente, Pero de acuerdo a las condiciones del reglamento Profesoral vigente Acuerdo 217 del 4 de abril del 2014, se clasifica de acuerdo a sus condiciones en nivel Instructor 2.	De acuerdo al análisis, hoja de vida del profesor, se realiza una equivalencias de acuerdo a los dos acuerdos 2015 y actualmente el nivel Asistente es el Instructor 2 Se le ingresa dentro de este nivel y apenas cumpla lleno de requisitos a nível Asistente podrá aspirar al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Vicerrectoría General Académica para que a través de la Coordinación de desarrollo profesoral de la Sede Cundinamarca de UNIMINUTO, se parametrice en el sistema génesis la expedición de los correspondientes Certificación de Ingreso al Escalafón docente, en la categoría correspondiente, a cada uno de los docentes mencionados en los artículos anteriores una vez quede en firme la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: En atención a lo dispuesto en la resolución Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1293 de 25 de Enero de 2013, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de Abril de 2016.



ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio apelación en los términos establecidos en el Artículo 29 del Reglamento Profesoral de UNIMINUTO dentro del término de cinco (5) días a partir de su notificación personal ò se desfijación el Edicto si a ello hubiere lugar. Vencido el término anterior, quedará en firme la resolución en lo que no hubiere sido impugnada.

ARTICULO QUINTO: Remitir una copia del presente acto institucional a la oficina de Gestión Humana para que se proceda de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento Profesoral y repose copia de la Resolución en la carpeta del docente.

Comuniquese, Notifiquese y Cúmplase,

Juan Fernando Pacheco Duarte

Rector Sede Cundinamarca

VB°

Martha Salinas- Vicerrectora Académica Liliana Hernandez- Directora Administrativa y Financiera Sandra Ximena Tarazona- Secretaria Sede Cundinamarca

Anexo (Soporte de firmeza del Acto)



ANEXO Resolución Rectoral No. 190 de 31 de marzo de 2016

CONSTANCIA DE FIRMEZA DEL ACTO

LA SECRETARIA DE LA SEDE CUNDINAMARCA DEJA CONSTANCIA QUE LA RESOLUCION No. 190 DE 2016, CORRIDO EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS DESDE SU EMISIÓN SIN QUE SE HUBIESE PRESENTADO RECURSO DE REPOSICION ALGUNO, EL PRESENTE ACTO QUEDA EN FIRMA PARA SU APLICACIÓN, EL DÍA SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

DESPUES DE HABERSE COMUNICADO PARA SU NOTIFICACION PERSONAL ANTE LA COORDINACION ACADÉMICA DE CADA CENTRO REGIONAL CONFORME A COMUNICADO EN WEB EL PASADO PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

SANDRA XIMENA TARAZONA GARCIA

Secretaria de Sede Cundinamarca

DIEGO ALEJANDRO PATINO ROJAS Coordinador de Docencia Sede Cundinamarca



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Nombre de Reunión Acta No. 010 de 2016 Marzo 31 de 2016

Sala de Vicerrectoría Académica Calle 90 Piso 3º Rectoría Sede Cundinamarca

No.	Miembros	Cargo	ASISTENCIA
1.	Martha Janneth Salinas Suarez	Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca	A
2	Juan Fernando Pacheco Duarte	Rector de la Sede Cundinamarca y Director del Centro Regional Madrid (E)	A
3.	Claudia Stella Narvaez	Directora del Centro Regional Zipaquirá	A
4.	Carlos Rodriguez	Directora del Centro Regional Soacha	A
5.	Nestor Guarin	Directora del Centro Regional Girardot	А
6.	Hollmann Cely	Director Centro Regional Madrid	A
7.	Diego Patiño	Coordinador de Desarrollo profesoral	A
14	Sandra Ximena Tarazona García	Secretaria Sede Cundinamarca	A

(A= Asistió, I= Invitado, Ex= Excusado, NA= No Asiste)

Orden del Día

- 1. Oración
- 2. Presentación de docentes a Escalafón y Ascenso al Escalafón
- 3. Varios

No.	Compromisos Reuniones	Fecha Sesión	Fecha de Ejecución	Responsables
1.	Proyectar la Resoluciones No. 0190 de 2016 conforme a lo expuesto dentro de la presente sesión del Comite de escalafón	31/03/2016	Abril 2016	Sandra Tarazona
2.	Emisión de Certificados de escalafón	21/01/2016	Abril 2016	Diego Patiño

No.	Desarrollo de Reunión	Responsable
1.	Oración Martha Janeth Salinas pone en manos de Dios la reunión a Desarrollar	Vicerrectora Académica
2.	Presentación de docentes a Escalafón Que los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y trasmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución. Los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan integramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico. Que el Acuerdo No. 217 de Abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesoral y establece en su Capítulo IV- Artículos 19 al 33 lo referente al Escalafón docente dentro de UNIMINUTO. Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió el 11 de Marzo de 2016, el Coordinador de Docencia, presenta los siguientes casos al comité de escalafón con la finalidad de	Coordinador de Desarrollo Profesoral

FR-CA-PSC-03 Acta de Reunión Vers.: 3.0

Fecha: 20-Agosto-2013

DESCRIP_	TANK BUILDING	HARTS PER PROPERTY.	NUM_SOLICI	FECHA_SO	ESCALAF	ESCALAR	MA PROPERTY AND
SEDE	ID	NOMBRE	TUD	LIC LIC	ON	ON2	Estado
		USECHE			A THE OWNER		15.05 / THE REAL
Ceres Apulo	65798038	JIMENEZ	0050	14-APR-			
ceres Apulo	03/90030	GIOMAR IVET TOVAR	6050	2015	5	Instructor 1	Ingreso
		DANIELS					
Regional		ARMANDO					
Girardot	8712518	DARIO	10299	09-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso
		SANCHEZ	Exercise		COMP INC.	mou dotor 1	iligicso
Regional		ARCINIEGAS					
Girardot	107058463	ANGELA MARIA	9909	09-feb-16	5	Instructor 1	Ingreso
D		SALOMON					-2
Regional Girardot	E06920	ARIAS CLARA					
Gilardot	506830		10159	25-feb-16	5	Instructor 1	Ingreso
Regional		ROSERO PRECIADO		27 IAN			
Girardot	16793527	RODOLFO	2155	27-JAN- 2014		Instructor 4	Innerse
Regional		ROJAS FARFAN	2100	2014	5	Instructor 1	Ingreso
Girardot	11223769		5834	25-mar-15	5	Instructor 1	Ingreso
		RODRIGUEZ	0004	20 mai-10	3	mondotor 1	ingreso
Regional		TOVAR MAIRA					
Girardot	541164	ALEXANDRA	10258	04-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso
		PADILLA					mg.coo
		GONZALEZ					
Regional		JAVIER					
Girardot	11229107		10000	18-feb-16	5	Instructor 1	Ingreso
		MONTEALEGRE					
Regional		CAMACHO					
Girardot	552376	GUSTAVO	10116	23-feb-16	5	Instructor 1	Ingreso
Regional		LEON LAGUNA NELSON					
Girardot	554208		10111	23-feb-16		Instructor 1	Ingene
Regional	334200	LEAL FORERO	10111	23-160-16	5	Instructor 1	Ingreso
Girardot	39577416		10201	02-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso
		GIRON		02 11101 10		moducion i	ligicao
Regional		GONZALEZ					
Girardot	559707	AURA JULIETH	10283	08-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso
		CORTES					
Regional		DELGADO					
Girardot	39584543		10026	19-feb-16	5	Instructor 1	Ingreso
Pegional		CASTRO ULLOA					
Regional Girardot	39577277	MAGALY ANDREA	4605	19-nov-14		Instructor 4	Ingress
J. ar dot	00011211	CAPERA	4605	19-110V-14	5	Instructor 1	Ingreso
		QUINTANA					
Regional		JAVIER					
Girardot	541160	GIOVANNY	10282	08-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso
		ARDILA					1 7 2 1 1 1
		TORRES					
Regional		CARLOS					
Girardot	343512		10295	09-mar-16	5	Instructor 1	Ingreso
		AMORTEGUI					
Pegional		BAQUERO					
Regional Girardot	39574891	ALEJANDRA MARIA	10204	00 mas 40		Instructor	Ingress
Citatuot	39374091	MARTINEZ	10294	09-mar-16	5	Instructor 1	ingreso
Regional		SUAREZ					
Girardot	39570498		10308	10-mar-16	5	Instructor 1	Actualizacion
	CASSELIVATE.	SUAREZ	10000	10 11101-10	DESCRIPTION	and dottor 1	Actualizaciói
Regional		VARELA					
Girardot	52612375		10298	09-mar-16	6	Instructor 2	Ingreso
		SANCHEZ					0.4
		CORTES					
Regional		NELSON					
Girardot	541128	ENRIQUE	10279	08-mar-16	6	Instructor 2	Ingreso
Regional		SALGAR		5-3-3-5			
Girardot	506225	RAMIREZ	7179	07-jul-15	6	Instructor 2	Ingreso

		CARLOS ARTURO					
		SALAMANCA					
		CASTRO					
Regional		SANDRA					
Girardot	39654024	LILIANA	9998	18-feb-16	6	Instructor 2	Ingrees
Regional	00004024	ROA RIAÑO	9990	10-160-10	0	IIISUUCIOI Z	Ingreso
Girardot	79204508		10155	25 feb 10		Instructor O	
Regional	79204300		10155	25-feb-16	6	Instructor 2	Ingreso
	20504070	RICO PENAGOS	40007				
Girardot	39564072	EUNICE	10297	09-mar-16	6	Instructor 2	Ingreso
		RAMIREZ					
Regional		VASQUEZ					
Girardot	506812	ESMERALDA	7233	08-jul-15	6	Instructor 2	Ingreso
Regional		QUINTERO					
Girardot	41734872	DAZA MARY	10296	09-mar-16	6	Instructor 2	Ingreso
		PINEDA		STATE OF THE PARTY		motifactor 2	ingrese
Regional		CADENA					
Girardot	11312638		10300	10-mar-16		Instructor O	
Girardot	11312030		10300	10-mar-10	0	Instructor 2	Ingreso
		MOSQUERA					
Destand		MOTTA					
Regional		FERNANDA					
Girardot	65709490	ISMELDA	9949	14-feb-16	6	Instructor 2	Ingreso
		MONTEALEGRE					
Regional		CAMACHO					
Girardot	39578147	CARLA MARIA	10135	24-feb-16	6	Instructor 2	Ingreso
		LEAL PIZA					mgrees
Regional		MAURICIO					
Girardot	11309611	FERNANDO	4468	11-nov-14	6	Instructor 2	Ingenee
Ondidot	11000011		4400	11-1104-14	0	Instructor 2	Ingreso
		HINCAPIE					
		FLOREZ					
Regional		WILLIAM DE		17-DEC-			
Girardot	4431314	JESUS	2067	2013	6	Instructor 2	Ingreso
		GORDILLO					
Regional		ALBA JUBER					
Girardot	7164033	IVAN	10112	23-feb-16	6	Instructor 2	Ingreso
		GONGORA	10112	20 100 10		mondotto 2	ingreso
Regional		MURILLO					
Girardot	552355		9847	04-feb-16	0	Instructor 2	Ingress
Ollaraot	002000	The state of the s	3047	04-160-10	0	Instructor 2	ingreso
		GOMEZ					
Declared		TUNAROSA					
Regional		MARCELA DEL					
Girardot	475304	PILAR	7220	08-jul-15	6	Instructor 2	Ingreso
		GARZON AYA					
Regional		TANIA		13-APR-			
Girardot	474130	ESPERANZA	6016	2015	6	Instructor 2	Ingreso
		GALVIS					
Regional		MERCHAN					
Girardot	551448	JAVIER ANDRES	10137	24-feb-16	6	Instructor 2	Ingreso
	551770	ECHAVEZ	10107	24 100-10	0	mondotto Z	Highead
Pegional							
Regional		BAQUERO					
Girardot	39582603	LORENA JUDITH	5784	20-mar-15	6	Instructor 2	Ingreso
		CARTAGENA					
Regional		TORRES					
Girardot	5908741	EDGAR	7212	08-jul-15	6	Instructor 2	Ingreso
		BARRERA		Market Lat.			
Regional		RAMIREZ MARIA					
Girardot	541893		10001	18-feb-16	6	Instructor 2	Ingreso
Regional	041000	ROZO PARDO	10001	10 100-10	0	mondotor Z	ingicati
Girardot	11221217		40400	24 fot 40		Instructor	A
Gilaidot	11221817	JUAN CARLOS	10138	24-feb-16	6	Instructor 2	Ascenso
		LASSO					
Regional		AVENDAÑO					
Girardot	26535271	JANETH	10306	10-mar-16	6	Instructor 2	Ascenso
		QUEVEDO DIAZ					
Regional		MARIA					
Girardot	506827		10281	08-mar-16	7	Asistente 1	Ingreso
Regional	200021	MASMELA	10201	oo mar-10	CONTRACTOR OF THE PARTY.	, tolotolite I	Reclasificacio
Girardot	93180481		10011	10 fob 10	STORING.	Anintenta	
Gilaidot	93100401	LECLEZ ETRAIN	10014	19-feb-16	7	Asistente 1	n 1224

Que la sesión fue suspendida por el Rector de la Sede Cundinamarca, bajo el procedimiento señalado en el reglamento estudiantil solicita la verificación de presupuesto asignado y se reprogramo para el día



31 de Marzo de 2016, para tener clarificados aspectos laborales, presupuestales que era necesario documentarse para el estudio de las solicitudes.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió el 31 de Marzo de 2016, el Coordinador de Docencia, Diego Alejandro Patiño Rojas, presenta depurados los siguientes casos, en el siguiente sentido:

• Profesor MASMELA TELLEZ EFRAIN: "Estimados Integrantes de comité de Escalafón, Pongo a su consideración especial el caso del Profesor MASMELA TELLEZ EFRAIN Con cedula 93180481 adscrito a la Regional Girardot, quien se postulo mediante solicitud 10014 para el escalafón de marzo 11 del 2016 que se encuentra pendiente por aprobación, El profesor MASMELA TELLEZ EFRAIN Tiene Resolución Rectoral 1224 del 2010 que lo clasifica con las condiciones del reglamento profesoral del ACUERDO 219 DE 2005 Como Asistente, Pero de acuerdo a las condiciones del reglamento Profesoral Acuerdo 217 del 4 de abril del 2014, se clasifica de acuerdo a sus condiciones en nivel Instructor 2, Por tal razón se solicita que este profesor sea escalafonado de forma independiente con las respectivas aclaraciones del caso mediante resolución individual."

	ONFORME AL REGLAMENTO P / EL REGLAMENTO PROFESOR	
CONSEJO SUPERIOR ACUERDO 219 DE 2005 18 de mayo	CONSEJO DE FUNDADORES ACUERDO No. 217 Abril 4 de 2014	DIAGNÓSTICO CONFORME A PARALELO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROFESOR
ARTÍCULO 63. Las categorías del Escalafón son: a. PROFESOR ASISTENTE b. PROFESOR ASOCIADO c. PROFESOR TITULAR d. PROFESOR EMERITO Parágrafo 1: Todo profesor	Artículo 19. CLASIFICACIÓN DE LOS PROFESORES. En UNIMINUTO existe un escalafón que determina la clasificación de los profesores de planta, los distintos grados y niveles que pueden ir alcanzando durante su vida laboral, el correspondiente salario	Conforme a la hoja de vida y la equivalencia el nivel que reflejaba conforme al Acuerdo 219 de 2005 correlativamente al nivel del Acuerdo 217 de 2014, es el nivel Instructor 2, cumple con:
que tenga menos de tres (3) años de experiencia como docente universitario, no podrá solicitar su ingreso al escalafón porque hace parte del Semillero Profesoral UNIMINUTO (SPU). La experiencia universitaria debe comprobarse según los	profesional, los beneficios de que trata el capítulo VII y la permanencia en la Institución de acuerdo con su formación y experiencia académica, la evaluación de desempeño y la producción académica mínima durante los dos	Título de Especialista y tenga por lo menos un (1) año de experiencia. Cuenta y tenga como mínimo tres (3) años de experiencia académica en UNIMINITO o en otra

Parágrafo 2: Para ingresar al escalafón debe acreditar la realización de un postgrado en Docencia Universitaria. Mientras no se acredite dicho postgrado, no se podrá solicitar el ingreso al escalafón en UNIMINUTO.

artículos 65 y 68 de este

reglamento.

Los niveles del escalafón son: Instructor 1 y 2, Asistente 1 y 2, Asociado 1 y 2, y Titular.

últimos años.

Vers.: 3.0

Parágrafo Primero. Todo profesor de planta deberá ser clasificado en el escalafón al momento de su vinculación Cuenta y tenga como mínimo tres (3) años de experiencia académica en UNIMINUTO o en otra Institución de Educación Superior, y una evaluación de desempeño en el cuartil superior (25% más alto) en los dos (2) períodos académicos anteriores al ingreso o ascenso como Asistente

FR-CA-PSC-03 Acta de Reunión Fecha: 20-Agosto-2013



Las excepciones serán sometidas al Comité de Ascensos.

INGRESO AL ESCALAFÓN

ARTÍCULO 73. Un profesor de planta podrá ingresar al escalafón solamente como PROFESOR ASISTENTE o como PROFESOR ASOCIADO, y de acuerdo con lo expresado en el Artículo 69 de este Reglamento.

ARTÍCULO 74. Un profesor ingresa a la categoría de PROFESOR ASISTENTE cuando, además de su título de pregrado, tiene título universitario de especialización y cumple con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tiene tres años de experiencia universitaria según el artículo 63, par.1
- Cuenta con al menos 150 puntos de puntaje total, obtenidos de los resultados de su evaluación, producción intelectual estudios adicionales realizados, como se describe en los Capítulos V y VI del presente Reglamento.

ARTÍCULO 75. Un profesor ingresa directamente a la categoría de PROFESOR ASOCIADO cuando su título universitario es por lo menos de maestría; cuenta con experiencia previa de seis (6) años en materia de docencia e investigación universitarias,

con UNIMINUTO, una vez haya ingresado la información y documentación pertinente en el Sistema de Información Profesoral. Así mismo, cuando satisfaga las condiciones para ascender en el escalafón, el profesor lo solicitará al respectivo Comité de Escalafón una vez haya actualizado la información pertinente en el sistema de Información Profesoral.

Parágrafo Segundo. Para efectos de la primera clasificación en el Escalafón, se tendrá en cuenta la totalidad de la producción académica certificada por el profesor, sin límite de antigüedad. Para el caso de los ascensos en el escalafón, la producción académica que se tomará en cuenta será la realizada durante los dos años anteriores a la solicitud de reclasificación.

Parágrafo Tercero. Los títulos obtenidos en el exterior, deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional o por quién determine la norma, salvo que el Comité de escalafón determine un procedimiento alternativo.

Artículo 20. INSTRUCTOR 1. Tendrá la categoría de INSTRUCTOR 1 el profesor que haya obtenido como mínimo un título de pregrado de Educación Superior y que tenga por lo menos un (1) año de experiencia.

Parágrafo. En caso de haber realizado monitorías, éstas se considerarán como experiencia docente, si hubieren sido evaluadas como satisfactorias.

No aplica nivel Asistente 1 está pendiente de: Título de maestría. Así mismo, debe demostrar como mínimo, el nivel A2 o su equivalente en el dominio del idioma inglés, de conformidad con la escala MCER.

FR-CA-PSC-03 Acta de Reunión Fecha: 20-Agosto-2013

Vers.: 3.0

y tiene un puntaje total de 400 puntos (de los cuales al menos 150 correspondan a producción intelectual) obtenidos de los resultados de su evaluación, su producción intelectual y estudios adicionales realizados, como se describe en los Capítulos V y VI del presente Reglamento.

Artículo 21. INSTRUCTOR 2. Tendrá la categoría de INSTRUCTOR 2 el profesor que haya obtenido un título de Especialista y tenga por lo menos un (1) año de experiencia.

Artículo 22. ASISTENTE 1. Podrá acceder a la categoría de ASISTENTE 1 el profesor que además de su título de pregrado, haya obtenido un título de maestría y tenga como mínimo tres (3) años de experiencia académica en UNIMINUTO o en otra Institución de Educación Superior, y una evaluación de desempeño en el cuartil superior (25% más alto) en los dos (2) períodos académicos anteriores al ingreso o ascenso como Asistente. Así mismo, debe demostrar como mínimo, el nivel A2 o su equivalente en el dominio del idioma inglés, de conformidad con la escala MCER.

Artículo 23. ASISTENTE 2. Podrá acceder a la categoría de ASISTENTE 2 el profesor que además de su título de pregrado, haya obtenido un título de maestría y tenga como mínimo tres (3) años de experiencia académica en UNIMINUTO o en otra Institución de Educación Superior, una evaluación de desempeño en el cuartil superior (25% más alto) en los dos periodos académicos anteriores al ingreso o ascenso como Asistente, demuestre una producción académica consistente en por menos un artículo publicado en revista indexada B o C, o que haya participado en una Exposición (artística) arbitrada o en la elaboración

FR-CA-PSC-03 Acta de Reunión Fecha: 20-Agosto-2013



de un prototipo certificado o un capítulo de un libro aceptado por una editorial nacional o de universidad acreditada o un libro publicado por UNIMINUTO, y que haya alcanzado como mínimo, el nivel A2 o su equivalente en el dominio del idioma inglés, de conformidad con la escala MCER.

Articulo 24. ASOCIADO 1. Podrá acceder a la categoría de ASOCIADO 1 el profesor que haya obtenido título de Doctorado o se haya titulado en dos maestrías, tenga experiencia académica de seis (6) años y con una evaluación de desempeño en el cuartil superior (25% más alto) en los dos (2) períodos académicos anteriores al ingreso o ascenso como Asociado. Así mismo, deberá demostar como mínimo, el nivel B1 o su equivalente en el dominio del idioma inglés, de conformidad con la escala MCER.

Artículo 25. ASOCIADO 2. Podrá acceder a la categoría de ASOCIADO 2 el profesor que haya obtenido título de Doctorado o se haya titulado en dos maestrías, tenga experiencia académica de seis (6) años, con una evaluación de desempeño en el cuartil superior (25% más alto) en los dos (2) períodos académicos anteriores al ingreso o ascenso como Asociado; que demuestre una producción académica de por lo menos un artículo publicado en revista indexada tipo A o un libro publicado por editorial nacional o de IES acreditada o una patente o un premio (artístico) nacional, y que haya alcanzado, como



mínimo, el nivel B1 o su equivalente en el dominio del idioma inglés, de conformidad con la escala MCER.

Artículo 26. TITULAR. Podrá acceder a la categoría de TITULAR el profesor que haya obtenido título de Doctor, que demuestre experiencia académica de ocho (8) años, evaluación de desempeño en el decil superior (10% más alto) en los dos (2) períodos académicos anteriores al ingreso o ascenso como Titular, y que demuestre una producción académica de por menos un artículo lo publicado en revista indexada internacional o un libro publicado por editorial internacional o una patente o un premio (artístico) internacional, y que haya alcanzado, como mínimo el nivel B1 o su equivalente, en el dominio del idioma inglés, de conformidad con la escala MCER.

- Profesor DIEGO ENRIQUE SANCHEZ GARCIA:"... de manera extraordinaria se presenta para aprobación del profesor DIEGO ENRIQUE SANCHEZ GARCIA identificado con cédula 80134721 quien se encuentra adscrito al Centro Regional Zipaquirá, y realizó solicitud de escalafón Número 9620, y en respuesta a esta se pre-clasifico de acuerdo a la documentación presentada en el nivel de INSTRUCTOR 2."
- Los siguientes profesores quienes cumplen requisitos para ingresar al escalafón, la Sede Cundinamarca y demás aspectos entre ellos los presupuestales conforme a Reglamento profesoral, así:

DESCRIP_ SEDE	CEDULA	ID	NOMBRE	NUM_ SOLIC ITUD	FECHA_ SOLIC	ESCAL	ESCALAF ON2	Estado	Observaciones
Regional Girardot	8712518	871251 8	TOVAR DANIELS ARMANDO DARIO	10299	09-mar- 16	5	Instructor 1		
Regional Girardot	1018428 525	541164	RODRIGUEZ TOVAR MAIRA ALEXANDR A	10258	04-mar- 16	5	Instructor 1	Ingreso	



Regional Girardot	3957965 2	559707	GIRON GONZALEZ AURA JULIETH	10283	08-mar- 16	5	Instructor 1		
Regional Girardot	3958454 3	395845 43	CORTES DELGADO DIANA MILENA	10026	19-feb-	5	Instructor 1	Ingreso	
Regional Girardot	1122992 6	506225	SALGAR RAMIREZ CARLOS ARTURO	7179	07-jul-15	6	Instructor 2	Ingreso	
Regional Girardot	3957191 7	506812	RAMIREZ VASQUEZ ESMERALD A	7233	08-jul-15	6	Instructor 2	Ingreso	
Regional Girardot	3957852 1	506827	QUEVEDO DIAZ MARIA CONSTANZ A	10281	08-mar-	7	Asistente 1	Ingreso	
Regional Girardot	9313416 0	539643	GRANJA HERNAN RICARDO	9380	27-nov- 15	5	Instructor 1	Ingreso	No estaba relacionado en el comité del 11 de marzo

Profesora RICO PENAGOS EUNICE: ".. pongo a solicitud de aprobación de ingreso a escalafón el caso de la profesora relacionada a continuación.

Centro Regional	C.C	Profesor	Solicitud	Fecha de Solicitu d	Escalaf	Escalafón	Estado	Observación
Regional Girardot	39564072	RICO PENAG OS EUNICE	10297	09- mar-16		Instructor 2		Se encuentra relacionado en el archivo del 11 de marzo

Que el comité estudiará de fondo y se pronunciará de fondo sobre los demás presentados en la sesión de marzo en la sesión del mes de Abril del año en curso.

Que previa verificación de cumplimiento de requisitos para el escalafón profesoral el Comité aprueba la inclusión dentro del Escalafón profesoral y ascenso en el escalafón de los siguientes profesores:

DESCRIP_SE DE	CEDULA	ID	NOMBRE	NUM_ SOLICITU	ESCALAFO	
Regional Girardot	8712518	8712518	TOVAR DANIELS ARMANDO DARIO	10299	N2	Estado
Regional Girardot	1018428525	541164	RODRIGUEZ TOVAR MAIRA ALEXANDRA	10299	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	39579652	559707	GIRON GONZALEZ AURA JULIETH	10288	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	39584543	39584543	CORTES DELGADO DIANA MILENA	10026	Instructor 1	Ingreso
Regional Girardot	11229926	506225	SALGAR RAMIREZ CARLOS ARTURO	7179	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	39571917	506812	RAMIREZ VASQUEZ ESMERALDA	7233	Instructor 2	Ingreso
Regional Girardot	39578521	506827	QUEVEDO DIAZ MARIA CONSTANZA	10281	Asistente 1	Ingreso
Regional Girardot	93134160	539643	GRANJA HERNAN RICARDO	9380		Ingreso
Regional Girardot	39564072		RICO PENAGOS EUNICE	10297	Instructor 1	Ingreso



	Regional			DIEGO ENRIQUE						
	Ziapquirá	80134721		SANCHEZ GARCIA	9620	INSTRUCT				
				MASMELA TELLEZ	9620	OR 2 Resolución	Ingreso	4		
				EFRAIN		Rectoral				
						1224 del		1		
						2010 que lo clasifica				
						con las				
	11					condiciones				
	11					del	De acuerdo			
						reglamento	al análisis,			
						profesoral Acuerdo	hoja de vida			
						219 de	del profesor, se realiza			
						2005 Como	una		_	
					1	Asistente,	equivalencias			
						Pero de				
						acuerdo a				
	11					condiciones	acuerdos 2015 y			
						del	actualmente			1
						reglamento	el nivel			
						Profesoral	Asistente es			- 1
						vigente Acuerdo	el Instructor 2			
						217 del 4	Se le ingresa dentro de			
							este nivel y			
			1			2014, se	apenas			
			1 - 1			clasifica de	cumpla lleno			
			1			acuerdo a	de requisitos			
	Pagianal					condiciones	a nivel			
	Regional Girardot	02100404					Asistente podrá aspirar			
	Gilaldot	93180481			10014	Instructor 2,	al mismo.			i
	El Comité de	Escalatón do C	ada O. Ji							
	relacionados po	or haher cumplide	ede Cundina	marca, definió el ingre	so al Esca	alafón Profeso	ral a los prof	esores		
	Profesoral de	LINIMINITO	con los requi	marca, definio el ingre sitos y condiciones estat	olecidas en	los artículos 20	y 21 del Regla	amento		
	. releasing ac	OTAIIVIII4010.								
	En atención a	lo dispusata -								
	1293 do 25 do	Energ de 204	n la resoluc	ión Artículo primero d	le la Reso	lución de Re	ctoria Genera	al No		
	Corporación I	e Enero de 201.	3, define los	salarios del escalafór	profesor	al de acuerdo	a las Sedes	de la		
	programmental	Universitaria Mi	nuto de Dio	os- UNIMINUTO y constión Humana anti-	ontando o	con la respec	ctiva disponit	hebilic		
					car los aur	nentos salari	ales a los doc	ontoc		- 1
	escalatonados	s a partir del me	s de Abril de	2016.		Torried dalari	alos a los doc	entes		
8.	Varios									
									Presidenta	del
	Ninguna								Consejo	

Se cierra la sesión a las 4: 00 p. m.

Juan Fernando Pacheco Duarte Anexo: Firmas de Miembros del Comite

Sandra Ximena Tarazona García

	vigente Acuerdo 217 del 4 de abril del 2014, se clasifica de acuerdo a sus condiciones en nivel Instructor 2,	
	El Comité de Escalafón de Sede Cundinamarca, definió el ingreso al Escalafón Profesoral a los profesor relacionados, por haber cumplido con los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 20 y 21 del Reglame Profesoral de UNIMINUTO. En atención a lo dispuesto en la resolución Artículo primero de la Resolución de Rectoria General N 1293 de 25 de Enero de 2013, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilio presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docen escalafonados a partir del mes de Abril de 2016.	No.
8.	Varios Ninguna	Presidenta del Consejo

Se cierra la sesión a las 4: 00 p. m.

Juan Fernando Pacheco Duarte Anexo: Firmas de Miembros del Comite

Sandra Ximena Tarazona García

ANEXO APROBACION ACTA No. 010 COMITÉ DE ESCALAFON

Martha Janneth Salinas Suarez	
Juan Fernando Pacheco Duarte	
Claudia Stella Narvaez- Centro Regional Zipaquirá y CERES a cargo	clandies. Janvel ex
Carlos Rodriguez- Centro Regional Soacha y CERES a cargo	

Martha Janneth Salinas Suarez		
Juan Fernando Pacheco Duarte	Justen noted)	
Claudia Stella Narvaez- Centro Regional Zipaquirá y CERES a cargo		
Carlos Rodriguez- Centro Regional Soacha y CERES a cargo		
Nestor Guarin- Centro Regional Girardot y CERES a cargo		
Hollmann Cely- Centro Regional Madrid y CERES a cargo	∞ /	
Diego Patiño	Och Alas	
Sandra Ximena Tarazona García	No tiene Voto	

No hay salvamento de Voto

Martha Janneth Salinas Suarez	Luchus
Juan Fernando Pacheco Duarte	
Claudia Stella Narvaez- Centro Regional Zipaquirá y CERES a cargo	
Carlos Rodriguez- Centro Regional Soacha y CERES a cargo	
Nestor Guarin- Centro Regional Girardot y CERES a cargo	
Hollmann Cely- Centro Regional Madrid y CERES a cargo	
Diego Patiño	
Sandra Ximena Tarazona García	No tiene Voto

No hay salvamento de Voto

Martha Janneth Salinas Suarez	
Juan Femando Pacheco Duarte	
Claudia Stella Narvaez- Centro Regional Zipaquirá y CERES a cargo	
Carlos Rodriguez- Centro Regional Soacha y CERES a cargo	711
Nestor Guarin- Centro Regional Girardot y CERES a cargo	auta our
Hollmann Cely- Centro Regional Madrid y CERES a cargo	- Consideration of the Conside
Diego Patiño	
Sandra Ximena Tarazona García	No tiene Voto

No hay salvamento de Voto

Martha Janneth Salinas Suarez	
Juan Fernando Pacheco Duarte	
Claudia Stella Narvaez- Centro Regional Zipaquirá y CERES a cargo	
Carlos Rodriguez- Centro Regional Soacha y CERES a cargo	
Nestor Guarin- Centro Regional Girardot y CERES a cargo	
Hollmann Cely- Centro Regional Madrid y CERES a cargo	Holman Eelymus.
Diego Patiño	
Sandra Ximena Tarazona García	No tiene Voto

No hay salvamento de Voto